CONTRATO N° 957-2020

Entre el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.351.257 expedida en Piedecuesta, nombrado como Secretario General y de las Tic, según Resolución Nº 001-P- 2020 del 01 de enero de 2020 y acta de posesión No 001-2020, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 074 de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **U. T. PIEDECUESTA 2020**, NIT. 901.411.572-3, representado legalmente por RAMIRO BAUTISTA CACERES, CC. 13.848.603 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de suministro. CONSIDERACIONES: **1)** Que en virtud de lo anterior, el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por intermedio de la **SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC** realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co – del estudio del sector económico, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, PROCESO No. SGTIC-SASI-001-2020, OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRAFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÀRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **2)** Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** la cual se identificó con el número **SGTIC-SASI-001-2020,** de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2018, y las disposiciones general de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA la cual se identificó con el número SGTIC-SASI-001-2020, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones general de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. **3.** Debe señalarse que el municipio de Piedecuesta, cuenta con recursos disponibles para adelantar el presente proceso, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2020.

Número de C.D.P.:	20-00695
Código presupuestal:	G1.1.2.2.02.
Concepto:	Impresos y publicaciones.
Valor:	$200.000.000.00

Número de C.D.P.:	20-00696
Código presupuestal:	G1.2.1.2.
Concepto:	Materiales y suminsitros.
Valor:	$400.000.000.00

4. Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en la página web www.contratos.gov.co (SECOP), desde el día 18 al 22 de Agosto dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 del decreto 1082 de 2020 de 2015. **5.** Que el día 25 de Agosto de 2020, se publicó en el portal de contratación la Resolución No. 0060-C, por la cual se ordena la apertura del proceso, a si mismo se publicó el pliego definitivo. **6.** Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 29 de Agosto de 2020 a las 11:00 am, se llevó a cabo el acto de

cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de dos ofertas como consta en la planilla de recibo de las mismas y el acta de cierre, presentandose los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)
1	UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020
2	DISTRIBUCIONES QUINTERO CRISTANCHO S.A.S.

7. Que el 25 de Agosto de 2020, fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el informe de evaluación pertinente, recomendando habilitar para partcipar en la audiencia de apertura del sobre de lla oferta economica y subasta inversa, al único oferente UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020 que detalla el informe de evaluación. **8.** Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se dio el respectivo traslado del informe de evaluación, a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP, desde el día 03 de Septiembre a las 7:30 am al 05 de Septiembre de 2020 a la 1:00 pm, según constancia que hace parte de la presente. **9.** Que no se presentaron observaciones u objeciones al informe de evaluaciòn. **10.** Que el día 09 de Septiembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial. El acta de la adjudicación y subasta hace parte integral de la presente, dentro de la cual se adoptó la decisión que contiene el presente acto administrativo. **11).** Que mediante RESOLUCION No. 067 –C, (09 de Septiembre de 2020 , POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PROCESO No. SGTIC-SASI-001-2020 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRAFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÀRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** al proponente **UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020**, NIT. 901.411.572-3, representado legalmente por RAMIRO BAUTISTA CACERES, CC. 13.848.603 de Bucaramanga, por un valor total de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos, de acuerdo a la ficha técnica y la oferta económica, las cuales hacen parte integral del proceso y se realizará por valores unitarios de acuerdo a las necesidades que requiera el municipio de Piedecuesta. **11)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente contrato será realizada por la alcaldía municipal de Piedecuesta a través de la Profesional Universitario – Area de Compras e inventarios. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRAFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÀRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA". ALCANCE DEL OBJETO:** El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones y de acuerdso a los valores ofertados en la oferta economica transcritos a continuaciòn, la cual forma parte integral del presente contrato:

IMPRESOS					
ITEM	IDENTIFICACION	CALIDAD Y PATRONES DESEMPEÑO MINIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
1	INFORMES	Informe, Carátula en papel propalcote de 300 gramos plastificada mate con reserva en brillo UV de 86 páginas impresas a full color en papel propalcote 150 gramos, pegado y con lomo cuadrado encolado hot melt. Termosellado individual, entregar en las instalaciones del municipio.	CARTILLA ENCOLADA	1	$ 38.808,00

2	VOLANTES INFORMATIVOS CARTA	Volantes tamaño carta, impreso en cuatro tintas por ambas caras, en papel propalcote de 150 gramos, refilados que se deberán entregar en las instalaciones del municipio.	VOLANTE	1	$ 542,00
3	VOLANTES INFORMATIVOS CARTA	Volantes tamaño carta, impreso en cuatro tintas por una cara, en papel propalcote de 150 gramos, refilados que se deberán entregar en las instalaciones del Municipio.	VOLANTE	1	$ 501,00
4	VOLANTES INFORMATIVOS MEDIA CARTA	Volantes tamaño media carta, impreso en cuatro tintas por ambas caras, en papel propalcote de 150 gramos, refilados que se deberán entregar en las instalaciones del municipio.	VOLANTE	1	$ 306,00
5	VOLANTES INFORMATIVOS MEDIA CARTA	Volantes tamaño media carta, impreso en cuatro tintas por una cara, en papel propalcote de 150 gramos, refilados que se deberán entregar en las instalaciones del municipio.	VOLANTE	1	$ 290,00
6	CARTILLA INFORMATIVA	Cartilla tamaño abierto 42 cms x 28 cms. Caratula impresa en 4X0 en PROPALCOTE 240 GRS. Plastificada, 5 folios (20 páginas), impresos en cuatro tintas, papel PROPALCOTE DE 150 GRS. Terminado, cosido al caballete, termosellado individual. que se entregar en las instalaciones del municipio.	CARTILLA GRAPADA	1	$ 11.953,00
7	PERIODICOS	Periódicos tamaño 28x31 cms cerrado, impresos en papel periodico, de 28 paginas impresión a color 2 caras, plegados a dos cuerpos y grapados al caballete, que se deberán entregar en las instalaciones del municipio.	PERIÓDICO	1	$ 7.651,00
8	PERIODICOS	Periódico tamaño 24.55 cm x 33.5cm cerrado, impreso a full color por ambas caras, en papel bond de 70gr, doce páginas (3 folios), plegado a dos cuerpos, grapado al caballete, entregados en las instalaciones del municipio.	PERIÓDICO	1	$ 5.705,00
9	REVISTA	Revista caratula propalcote 240 grs. plastificada y hojas internas en propalcote de 150 gr impresión full color 4x4 tamaño carta cerrado, 20 páginas incluido carátula, grapados al caballete y plastificada la carátula. Termosellado individual, Entregadas en las Instalaciones del municipio.	REVISTA	1	$ 9.484,00
10	FORMATO O FORMULARIO TIPO 1	Impresos en cuatro tintas por una cara. Original y una copia en papel químico, numerados, pegados por cabeza y refilados.Tamaño oficio. El municipio establece para cada requerimiento el contenido del formato. El contenido del formato puede variarse cuando lo requiera el municipio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 26.253,00

11	FORMATO O FORMULARIO TIPO 2	Impresos a una tinta por una cara. , numerados, pegados por cabeza y refilados.Solo original en papel bond de 75 grs – tamaño oficio - , lleva tinta invisible para seguridad perforados en tres partes El municipio establece para cada requerimiento el contenido del formato. El contenido del formato puede variarse cuando lo requiera el municipio.	TALONARIO X 100 FORMATOS	1	$ 32.170,00
12	FORMATO O FORMULARIO TIPO 3	Impresos en cuatro tintas por ambas caras. Original y una copia en papel químico, Tamaño oficio. El municipio establece para cada requerimiento el contenido del formato. El contenido del formato puede variarse cuando lo requiera el municipio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 34.340,00
13	FORMATO O FORMULARIO TIPO 4	Impresos a cuatro tintas, por una cara, original y una copia, por en papel químico, numerados, pegados por cabeza y refilados. tamaño carta- . El municipio establece para cada requerimiento el contenido del formato. El contenido del formato puede variarse cuando lo requiera el municipio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 27.253,00
14	FORMATO O FORMULARIO TIPO 5	Impresos a una tinta, original y una copia, en papel químico, numerados, pegados por cabeza y refilados. tamaño carta. El municipio establece para cada requerimiento el contenido del formato. El contenido del formato puede variarse cuando lo requiera el municipio.	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 23.838,00
15	TALONARIOS	Talonario tamaño carta impresión 1x0 papel original, una copia talonario x 50, numerados, pegados por cabeza y refilados..	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 25.255,00
16	TALONARIOS	Talonario tamaño 12x177 cms, impresión 1x0 papel original y una copia en papel químico, talonario x 50 juegos, numerados, pegados por cabeza y refilados..	TALONARIO X 50 JUEGOS	1	$ 19.463,00
17	TALONARIOS	Talonario tipo lincon x 20 juegos de Comparendo Policial en original y tres copias a tamaño 27cm x 13,6 cm, impreso a dos tintas por una cara y a una tinta por el respaldo, tinta de seguridad por una cara, con código de barras y data variable.	TALONARIO X 20 JUEGOS	1	$ 49.303,00
18	FORMATO	Ficha clasificación cartulina escolar 150 grs. tintas 2x2 según de la DNP. De 30 centímetros de largo por 45 centímetros de ancho.	UNIDAD	1	$ 356,00
19	FORMATO	Boletas Original y copia en papel químico, tamaño 22x14 cms, a una tinta, pegadas por el lado, numeradas y refiladas.	JUEGO	1	$ 657,00
20	FORMATO	Adhesivos para suspensión y sellamiento. Tamaño 41cm x 30cm impreso a cuatro tintas en adhesivo de seguridad.	UNIDAD	1	$ 1.377,00

21	FORMATO	Formatos Paz y y Salvo, Tamaño 28 cm x 21,5 cm, impreso en papel bond 75 grs, 5x1, con trama y hologramas de seguridad por ambas caras, microperforada a dos partes.	UNIDAD	1	$ 991,00
22	CARNÉ	Carné en opalina de 180 gramos, medida de 9cm x 5,5 cm, impreso con logo de la administración a full color.	UNIDAD	1	$ 494,00
23	FORMAS CONTINUAS	Impresas en cuatro tintas, en papel bond de 75 grs. Tamaño carta. El municipio establece para cada requerimiento el contenido del preimpreso. El contenido puede variarse cuando lo requiera el municipio.	CAJA	1	$ 171.575,00
24	CARTA DESPACHO	Tamaño carta, especial en lino 90 gr, logos realzado en tintas doradas 5x0 repujado, con slogan institucional según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 1.203,00
25	RESMA OFICIO	Hoja tamaño oficio papel bond 4x0 según especificaciones establecidas en el manual de identidad.	RESMA	1	$ 201.988,00
26	RESMA CARTA	Hoja tamaño carta papel bond 4x0 según especificaciones establecidas en el manual de identidad.	RESMA	1	$ 180.713,00
27	OFICIO DESPACHO	Membrete oficio papel Lino 90 grs logos en tinta dorada, repujados, 5x0, colores según las indicaciones del manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 1.758,00
28	SOBRE CARTA DESPACHO	Sobre carta envío tamaño estándar papel Lino 90 gr logos realzados en tinta dorada, 5x0. Con slogan y colores de acuerdo al manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 2.320,00
29	SOBRE ENVIO CARTA	Sobre envío carta estándar papel bond gramaje de 90 gr, impresión 4x0 tintas tipo norma, membrete parte inferior, colores de acuerdo al manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 728,00
30	SOBRE ENVIO OFICIO	Sobre tamaño 33x23 oficio papel bond de 90 gr, impresión 4x0 tintas, tipo estandar.	UNIDAD	1	$ 1.029,00
31	SOBRE MANILA 1/2 CARTA	Sobre manila envío tamaño media carta, papel manila impresión tintas 1x0, membrete parte inferior, con slogan institucional según lo establecido en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 305,00
32	SOBRE MANILA CARTA	Sobre manila envío tamaño carta, papel manila impresión tintas 1x0, membrete parte inferior, con slogan institucional según lo establecido en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 373,00

33	SOBRE MANILA EXTRAGRANDE	Sobre manila envío tamaño 36,5x45 cm (radiografía) papel manila impresión tintas 1x0, membrete parte inferior, con slogan institucional según lo establecido en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 862,00
34	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	Sobre manila envío tamaño 27 x 37 cm extra oficio, papel manila impresión tintas 1x0, membrete parte inferior, con slogan institucional según lo establecido en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 593,00
35	SOBRE MANILA OFICIO	Sobre manila envío tamaño 25x35 cm oficio, papel manila impresión tintas 1x0, membrete parte inferior, con slogan institucional según lo establecido en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 446,00
36	SOBRE MEDIO OFICIO DESPACHO	Sobre medio oficio papel Lino 90 gr logos realzado en tinta dorada 5x0, repujado, troquelado, armado, con slogan y colores de acuerdo al manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 151,00
37	SOBRE OFICIO	Sobre clásico oficio tamaño de 10,5 x 24 cm en bond de 90 gr, tintas 4x0 membrete parte inferior, con slogan y colores de acuerdo al manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 762,00
38	SOBRE LORD	Sobre lord tamaño estándar papel Lino 90 grs logo repujado y estampado dorado, impresos 5x0 tintas, repujado. Slogan y colores según manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 747,00
39	CARPETA OFICIO	Carpetas impresas en cuatro tintas por una cara propalcote 300 gr, con plastificado mate y brillo uv parcial por una cara, con bolsillo impreso, plastificado, troquelado. Armadas y pegadas. Tamaño oficio	CARPETA	1	$ 3.020,00
40	CARPETA CARTA	Carpetas impresas en cuatro tintas por una cara propalcote 300 gr, con plastificado mate y brillo uv parcial por una cara, con bolsillo impreso, plastificado, troquelado. Armadas y pegadas. Tamaño carta	CARPETA	1	$ 4.958,00
41	CARPETA 4 ALETAS	Carpeta de cuatro aletas para almacenamiento de archivo, sin perforaciones, elaborado en ultra 40 con información institucional, tamaño oficio impresa a una tinta por una cara.	CARPETA	1	$ 2.038,00
42	CARPETA PARA EVENTOS	Carpeta en propalcote de 300 gr con impresión a 4x4 plastificado mate dos caras y bolsillo interno impreso y troquelado para eventos.	UNIDAD	1	$ 6.695,00
43	CARPETA GESTION	Carpeta gestión documental tamaño 60x70 cartulina gama 40mm tintas 1x0 troqueladas y grafadas.	UNIDAD	1	$ 2.975,00
44	CARPETA OFICIO DESPACHO	Carpeta tamaño oficio cerrada en papel Lino 220gr logos realizado en tinta dorada, tintas 5x0, repujado, bolsillo, con slogan institucional según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 3.503,00

45	CARPETAS OFICIO	Carpetas tamaño oficio en propalcote de 300 gr, plastificado mate 2 caras, lacado uv 2 caras 4x4, bolsillo lateral troquelada pestaña para tarjeta de presentación, con slogan institucional según colores y especificaciones establecidos en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$	5.723,00
46	CARPETA PARA ARCHIVO	Carpetas oficio en cartulina wpc de 60, impresión 1x0, tapa y fondo grafado y perforado para gancho legajador, con refuerzo en papel cuerito en la tapa y en el fondo. Medidas 23x3 cm	UNIDAD	1	$	3.020,00
47	PASTA LEGAJADORA	Pasta legajadora amarilla estándar gramaje grueso impresión tinta 1x0, con eslogan institucional y colores de acuerdo al manual de identidad.	PAQUETE X100 JUEGOS	1	$	126.750,00
48	PENDONES INSTITUCIONALES	Pendón en lona banner de 13 onzas, impresión 4x0 tamaño 1x2 mts, con perfil de aluminio arriba y abajo para colgar.	UNIDAD	1	$	139.625,00
49	PENDONES PUBLICITARIOS ROLL UP	Porta-pendón roll up, medidas: 2x1 Mt, impresión digital según diseño, sobre lona banner de 13 onzas, con, estuche para transporte.	PENDON	1	$	348.313,00
50	PENDONES PUBLICITARIOS ARAÑA	Pendón en lona banner de 13 onzas impresión 4x0 tamaño 1x2 mts con estructura araña y bolsa para transportar.	PENDON	1	$	257.325,00
51	PASACALLES PUBLICITARIOS	Pasacalle publicitario, medidas: 1x50 Mt, impresión digital según diseño, sobre lona banner de 13 onzas, con refuerzo en los extremos y 2 ojaletes en cada esquina.	PASACALLE	1	$	292.025,00
52	PASACALLES PUBLICITARIOS	Pasacalle en lona banner, a full color con palos en madera, medida 6 metros x 1 metro.	PASACALLE	1	$	269.600,00
53	AFICHES	Afiches 100 X 70 cms, en propalcote 150 grs, 4x0 según diseño.	AFICHE	1	$	3.655,00
54	AFICHES	Afiches tamaño 50 X 70 cms, propalcote 150 Gr, tinta 4 x 0, según diseño.	AFICHE	1	$	1.985,00
55	AFICHES	Afiches tamaño 48x33 cms papel propalcote de 150 gr tintas 4x0, según colores establecidos en el manual de identidad.	AFICHE	1	$	1.386,00
56	AFICHES	Afiches tamaño 35x25 cm papel propalcote de 150 gr tintas 4x0, según colores establecidos en el manual de identidad.	AFICHE	1	$	658,00
57	AFICHES	Afiches tamaño 50cm x 35cm impreso a full color en propalcote de 150gr, refilado.	AFICHE	1	$	985,00
58	ADHESIVO ESMERILADO PRETROQUELADO	Adhesivo Esmerilado pretroquelado, Incluye instalación para brandeo de oficinas.	METRO	1	$	70.225,00
59	DIPLOMAS	Diplomas Tamaño oficio, en opalina, impreso a cuatro tintas – data variable	UNIDAD	1	$	13.078,00
60	DIPLOMAS ESPECIALES	Tamaño 21,5x28 cms en opalina 220 gr, fina, impresión 4x0 con logo en tinta dorada estampado al calor, personalizados. Colores según especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$	13.900,00

61	CERTIFICADO	Certificado en papel propalcote de 150 gramos, tamaño carta a full color.	UNIDAD	1	$	4.805,00
62	ESCARAPELAS	Impresión a full color, en opalina, personalizadas de 10x14 cms con porta escarapela plástica y cinta con mosquetón.	UNIDAD	1	$	4.045,00
63	ESCARAPELAS	Escarapela en papel propalcote de 150 gramos, medida 8 x 13 cms. Full color. Estuche plástico con cordón.	UNIDAD	1	$	3.955,00
64	TARJETA LORD	Tarjeta lord tamaño estándar papel Lino 220 gr, logos repujados y estampados en tinta dorada, impresos 5x0, refiladas.	UNIDAD	1	$	3.927,00
65	TARJETA INVITACION EVENTO	Tarjetas de invitación en papel opalina de 220 gramos de 12cm x 16 cm impresas a full color por una cara, con sobre blanco tamaño lord.	UNIDAD	1	$	3.343,00
66	TARJETAS MEDIO OFICIO DESPACHO	Tarjeta medio oficio papel Lino 220 grs, logos realzados en tintas doradas, 5x0 repujado con slogan y colores de acuerdo al manual de identidad	UNIDAD	1	$	3.520,00
67	TARJETAS LORD	Tarjetas lord de 12,5x17,5 cm papel opalina textura fina para tarjetería gramaje de 220 grs tintas 5x0 con slogan y colores de acuerdo al manual de identidad.	UNIDAD	1	$	3.788,00
68	LIBRETAS DE NOTAS	Libreta de notas media carta vertical. Portada propalcote 250 grs plastificada mate impresión tintas 4x4. hojas internas en papel bond de 60 grs impresión tinta 1x1. 8 hojas internas. Anillado doble oo superior. Diseño de acuerdo a los colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$	7.973,00
69	LIBRETAS PASTA DURA	Libreta tipo congreso tamaño 1/2 carta, pasta dura con carátulas impresas a full color plastificadas, contiene una hoja a full color por una cara, una hoja de datos y 70 hojas repetitivas con marca de agua y argollado doble O por el lado.	UNIDAD	1	$	10.368,00
70	LIBRETA ECOLOGICA	Libreta memo Ecológica tamaño 15.5cm x 12cm, caratula impresa a full color, con bolígrafo ecológico retráctil, contiene 60 hojas a una tinta genericas rayadas o cuadriculadas.	UNIDAD	1	$	12.438,00
71	AGENDAS	Agenda imperial, carátula en papel cuerito, 200 hojas en papel bond importado, 4 separadores full color dos caras, marcado en bajo relieve en dorado, con slogan institucional según colores y especificaciones en el manual de identidad.	AGENDA	1	$	40.475,00
72	AGENDAS	Agendas 22x22 cerradas, Carátula pasta dura a full color y 80 hojas internas a una tinta por doble cara, anillado oo.	AGENDA	1	$	20.685,00
73	MANILLA PUBLICITARIA	Manilla plástica en alto relieve a un solo color. 25 cms.	MANILLA	1	$	2.008,00
74	MANILLA EN TELA	Manilla en tela estampada a full color. 33 cms.	MANILLA	1	$	1.468,00

75	CAJA PARA ARCHIVO	Caja para archivo en cartón reforzado con medidas 21 cm ancho x 40,5 cm de largo y 28 cm de alto, con apertura lateral y perforaciones laterales, con logo de la alcaldía a una tinta, con slogan Institucional según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 9.445,00
76	CAJA PARA ARCHIVO	Caja para archivo en cartón reforzado corrugado calibre 790 con medidas 32 cm de ancho x 40,5 cm de largo y 32 cm de alto para almacenar archivo a transferir, de apertura telescópica a una tinta con el logo de la alcaldía según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 18.603,00
77	VALLA	Valla Impresas en lona banner de 13 onzas, tamaño 11x4 metros, con ojaletes, instaladas en donde requiera la entidad.	UNIDAD	1	$ 2.000.750,00
78	VALLA	Valla Impresión en lona banner 13 onzas en full color 4x0 tamaño 8x4 mts con ojaletes, con estructura metálica, instalada en donde lo requiera la entidad.	UNIDAD	1	$ 1.724.875,00
79	VALLA	Valla Impresión en lona banner de 13 onzas en full color 4x0 tamaño 12x4 mts con ojaletes e instalado en estructura metálica. Incluye instalación en donde lo requiera la entidad.	UNIDAD	1	$ 2.323.750,00
80	LONA	Lona banner de 13 onzas por metro cuadrado – incluye instalación en donde lo requiera la entidad.	METRO	1	$ 46.825,00
81	ADHESIVO LAMINADO	Impresión digital - laminado en mate por metro cuadrado – incluye instalación en donde lo requiera la entidad.	METRO	1	$ 53.688,00
82	ADHESIVO VINILO	Impresión vinilo adhesivo de alta resistencia 1440 DPI, con tintas solventes, resistente a la intemperie, garantía de un año en color. Instalado en superficies indicadas por el cliente.	METRO	1	$ 99.975,00
83	ADHESIVO PLOTTER DE CORTE	Plotter de corte para vinilo adhesivo a full color o unicolor, garantía en exteriores de un año. Incluye instalación en donde lo requiera la entidad.	METRO	1	$ 98.563,00
84	ADHESIVO VINILO VEHICULOS	Marcación de vehículos de la entidad impresos en cuatricromía sobre vinilo adhesivo en alta resolución 1440 DPI, laminado y troquelado, tamaño 3 m2 promedio por vehículo, camiones, camionetas, buses, busetones, volquetas, distribuidos en logos y franjas ubicados en capo y laterales, instalado.	UNIDAD	1	$ 334.313,00
85	ADHESIVO	Adhesivo folder AZ tamaño 15,2 x 6,6 cms, bond adhesivo impreso 4x0	UNIDAD	1	$ 613,00
86	ADHESIVO	Adhesivo para cajas y carpetas tamaño 11x14 cms blanco 4x0, 4 adhesivos por hoja, pretroquelados.	HOJA	1	$ 1.022,00

87	PLEGABLES	Plegables tamaño 100*33 centímetros abierto, impreso a cuatro tintas por dos (2) caras y plegados en cuatro (4) cuerpos propalcote 150 grs. refilados y entregados en las instalaciones del municipio.	PLEGABLE	1	$	2.419,00
88	PLEGABLE	Tamaño de 42 x 28 cms, impreso a cuatro tintas, propalcote de 200 grs doblados, plegados y fajados.	PLEGABLE	1	$	991,00
89	PLEGABLE	Impresos en propalcote 115 grs a full color dos caras, tamaño 33x23 cms abierto, doblado en 3 partes.	PLEGABLE	1	$	773,00
90	PORTA CD	Porta cd tamaño 30x12 cms abierto tintas 4x0, propalcote de 300 gr plastificado mate una cara, reserva uv parcial una cara, troquelados, plegados y armados, con pestaña paracerrar.	UNIDAD	1	$	1.151,00
91	SEPARADORES DE LIBROS	Separadores tamaño 18x4 cms impreso full color 4x4 plastificado mate dos caras, troquelado	UNIDAD	1	$	1.038,00
92	BOLIGRAFOS INSTITUCIONALES	Lapiceros promocionales marcados con el logotipo de la alcaldía. A una tinta	UNIDAD	1	$	2.803,00
93	BOLIGRAFO ECOLOGICO	Lapicero retráctil de tinta negra, con el logo de la entidad contratante en material biodegradable.	UNIDAD	1	$	2.893,00
94	RETABLOS EN MDF	Retablo en MDF 6mm con impresión en vinilo a full color tamaño 33x47 cms instalado en donde lo requiera la entidad.	UNIDAD	1	$	23.275,00
95	HABLADORES EN CARTON	Habladores tamaño 30x30 cm impresos en adhesivo full color pegado sobre cartón corrugado y cortado según formas indicadas.	UNIDAD	1	$	25.288,00
96	HABLADORES EN CARTON	Habladores tamaño 80x50 cm impresos en adhesivo full color pegado sobre cartón corrugado y cortado según formas indicadas.	UNIDAD	1	$	86.785,00
97	OPTICA PREVENTIVA CONCIDIONES DE SEGURIDAD	Aviso en poliestireno de 2 mm fotoluminicente 20*30 cms instalados en donde lo requiera la entidad.	UNIDAD	1	$	47.005,00
98	OPTICA PREVENTIVA CONCIDIONES DE SEGURIDAD	Aviso en poliestireno de 2 mm fotoluminicente 20*40 cms instalados en donde lo requiera la entidad..	UNIDAD	1	$	55.225,00
99	RUTAS DE EVACUACION	Aviso en poliestireno de 2mt fotoluminicente 20x60 cms, instalados en donde lo requiera la entidad..	UNIDAD	1	$	92.695,00
100	PLACA DE OFICINA	Señal en acrílico de 3 mm , troqueladas tamaño 20x20 cms, instaladas en donde lo requiera la entidad. Vinilo translucido.	UNIDAD	1	$	30.388,00

101	BACKINGS PUBLICITARIOS	Mueble, luz led, impresión sobre vinilo adhesivo a una cara según diseño , cinta imantada, 3x3 Mts, curvo Descripción detallada Sistema y Accesorios: • 1x sistema de panel • 1x rollo de cinta magnética • 21x barras magnéticas • 4x barras superiores • 4x esquinas superiores • 12x imanes para barras superiores • 4x barras inferiores • 2x lámparas alógenas • 1x maleta de transporte • 1x tabla para mesa Dimensión de despliegue del sistema: • Largo 336,5cm X ancho 101cm x alto 224cm Medio de Publicidad: • Pared publicitaria a una cara Medidas del gráfico: • 4x3 celdas= 12 celdas (6 paredes) • Gráfico: 6 veces x 67,3cm x 222,5cm • Total Impreso: 403,8cm x 222,5cm • Total Visible: 336,5cm x 222,5cm • Impresión de maleta de transporte 172cm x 73cm Tipo de Uso • Interior Peso: • Varía de 5 a 30 kg	UNIDAD	1	$ 3.964.150,00
102	BACKING 2X2	Impresión en lona banner de 13 onzas en full color 4x0 tamaño 2x2 metros con ojaletes. 1440 dpi.	UNIDAD	1	$ 139.150,00
103	BACKING 3X2	Impresión en lona banner de 13 onzas en full color 4x0 tamaño 3x2 metros con ojaletes. 1440 dpi.	UNIDAD	1	$ 202.690,00
104	BACKING 6X2	Impresión en lona banner de 13 onzas en full color 4x0 tamaño 6x2 metros con ojaletes. 1440 dpi.	UNIDAD	1	$ 437.075,00
105	BACKING DESARMABLE	Tamaño 4x3 mts. Sistema Portable, Fabricación nacional, 100% aluminio, fraccionado a 2 tramos de: 1 riel superior, 1 riel inferior con 3 soportes, 3 varillas para tensado, Incluye lona Banner 13oz, impresa en alta resolución, tula para transporte.	UNIDAD	1	$ 4.430.125,00
106	BOTONES PROMOCIONALES	Botones en herraje metálico tamaño 5x5 cm con impresión a full color, personalizados para campañas	UNIDAD	1	$ 1.578,00
107	MUGS	MUG en cerámica para sublimar con asa de agarre lateral, personalizable a full color, capacidad 200ml y medidas de 9.5cm x 8 cm, Mugs según estilo indicado por la entidad.	UNIDAD	1	$ 14.725,00
108	CAMISETA TIPO POLO	Camisetas tipo polo 230G, elaborada en tela tipo lacoste pique 75% poliéster y 35% algodón, con cuello tejido en hilo, escudos y logos bordados a color.	UNIDAD	1	$ 45.935,00
109	CAMISETA CUELLO REDONDO	Camiseta cuello redondo 100% algodón, estampada por ambas caras a 4 tintas.	UNIDAD	1	$ 16.325,00
110	CHALECOS	Chaleco sin manga, tela poliester doble faz, elaborado en tela Orión tejido plano 100% poliéster, impermeable, de bajo peso, sedoso, con apariencia mate, con cintas reflectivas de 12,000 lumias. Tres bordados a full color con logo.	UNIDAD	1	$ 101.200,00

111	CHALECOS	Chaleco sin manga, tela poliester doble faz, elaborado en tela Orión tejido plano 100% poliéster, impermeable, de bajo peso, sedoso, con apariencia mate. Tres bordados a full color con logo.	UNIDAD	1	$ 93.570,00
112	GORRAS PROMOCIONALES	Gorra fabricada en Dril Vulcano Nacional con cierre en velcro para mayor ajuste, diferentes colores, visera Indeformable, frente fusionado, logo bordado a full color.	UNIDAD	1	$ 19.425,00
113	PONCHOS PROMOCIONALES	Ponchos tejidos en algodón 60cm x 100 cms abierto, dos estampados de 15 cms de diámetro por el frente.	UNIDAD	1	$ 14.275,00
114	BOLSA	Bolsa en Cambrel biodegradable, ecológica de doble cargadera, tamaño 46cm x 40cm , marcado a 4 tintas.	UNIDAD	1	$ 9.038,00
115	MORRAL	De 42 cms de alto x 30 cms de ancho x 12 cms de espesor. Base en lona importada. Cremalleras elásticas No. 6 en nylon, riatas en nylon, con sus respectivas manijas en lona acolchada terminada con evilla plástica y una malla portatetero encapuchada en poliester. 2 de 40 cms y 1 de 20 cms para colgar. Bordado a full color.	UNIDAD	1	$ 39.050,00
116	CANGURO	En lona importada de 25 cms de largo, 12 cms de alto y 10 cms de ancho. Cierre No. 6 y riatas en nuylon, con su chapa y tradilla respectiva. 2 compartimientos, el primero con espalda acolchada y el segundo con frente bordado. Reatas en poliester con sus respectivos errajes y pasador plastico. Bordado a full color.	UNIDAD	1	$ 19.408,00
117	SET DE MEMOS	Set de memos rectangular con 5 tacos de notas en colores con 50 hojas cada uno. Incluye bolígrafo. Marcación en 4 tintas.	UNIDAD	1	$ 7.460,00
118	CARTELERA	Cartelera de 120x100 cms aluminio, mdf, foam, vidrio y palo acrílico. Impresión alta resolución según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad. Instaladas.	UNIDAD	1	$ 799.250,00
119	TABLERO	Tablero de 120x80 cms en vidrio templado con bordes pulidos y puntas semiredondeadas, con impresión en esmerilado en espejo y espejo en acero de 2 cms redondos con dilatadores, según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad	UNIDAD	1	$ 775.450,00
120	CONDECORACIONES	Acrílico cristal 5mm en base acrílico 8mm con impresión en vinilo transparente fondeado en blanco.	UNIDAD	1	$ 20.733,00
121	ESCUDOS ACRILICOS	Escudo de 80x80 cm, en acrílico cristal de 10 mm y relieve en acrílico con impresión en adhesivo transparente fondeado en blanco.	UNIDAD	1	$ 1.245.225,00
122	LOGOS PARED	Logos de pared de 120x100 cms acrílico de 6mm cinta especial metalizada, distanciadores en acrílico y acabados con cantonera de 5 cms, según colores y especificaciones establecidas en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 598.025,00

123	SEÑALES	Señales dobles de 30x15 cm en acrílico cristal 3mm con adhesivo metalizado y acrílico frontal en cristal 3mm, instalados	UNIDAD	1	$ 97.150,00
124	SEÑALES DE UBICACIÓN	Señales de ubicación de 70x50 cms estructura de señalización colgante con soporte de madera con acabado lacado base de lamina acrílica mate 4mm con impresión en alta resolución, dilatadores y pernos en acero de cabeza de 2cms con dos niveles de señalización y doble cara de información, según colores establecidos en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 253.325,00
125	SEÑALES DEPENDENCIAS	Señales dependencias 35x15 cms soporte de madera acabado lacado, base de lamina acrílica mate de 4mm con impresión en alta resolución, dilatadores y pernos en acero de cabeza de 2cms, según colores establecidos en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 119.550,00
126	SEÑALES INFORMATIVAS	Señales informativas de 20x20 cms soporte de madera acabado lacado, base de lamina acrílica mate de 4mm con impresión en alta resolución, dilatadores y pernos en acero de cabeza de 2cms, según colores establecidos en el manual de identidad.	UNIDAD	1	$ 105.175,00
127	SEÑALES PARA POBLACION EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	Acrílico con impresión en 2mm, con signos en braille en alto relieve de 30x15, instalados.	UNIDAD	1	$ 247.763,00
128	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Señales reglamentarias base de lamina acrílica mate de 4 mm con impresión en alta resolución, según colores y especificaciones establecidos en el manual de identidad. Instaladas.	UNIDAD	1	$ 63.288,00
129	MODULOS INFORMATIVOS DE PISO	Acrílico de cristal 120 x 80 cm en base de aluminio con impresión en vinilo transparente fondeado en blanco.	UNIDAD	1	$ 150.025,00
130	PANELES INFORMATIVOS	Paneles informativos pedestal de 200x80 cms base estructura en hierro, estructura tubo rectangular con pines en acero y lamina acrílica de 5MM acabado mate y brillante según especificaciones establecidas en el manual de identidad. Instalados.	UNIDAD	1	$ 1.216.250,00
131	PANELES INFORMATIVOS	Paneles informativos pedestal de 0,60x1 mts base estructura en hierro, estructura tubo rectangular con pines en acero y lamina acrílica de 5MM acabado mate y brillante según especificaciones establecidas en el manual de identidad. Instalados.	UNIDAD	1	$ 590.938,00

132	CAJA PORTA TACOS	Caja porta tacos, plastificada, Tamaño 9,5 x 9,5 cms cerrada. Elaborada en Cartón grueso de 320 grs, impresa full color una cara. Troquelada, armada y plegada. Incluye 200 hojas publicitarias impresas a full color una cara tamaño 9x9 cms en bond de 70 grs, con cierre automático y pegada hotmelt.	UNIDAD	1	$ 8.180,00
133	BOLSA DE PAPEL	Bolsa de papel en Earthpact de 220 grs, tamaño 35 x 25 x 10 cms cerrada. Impresa a full color una cara. Armadas, con cierre automático y con cordón para colgar.	UNIDAD	1	$ 4.832,00
134	BOLSA DE PAPEL	Bolsa de papel en Earthpact de 220 grs, tamaño 25 x 35 x 10 cms cerrada. Impresa a full color una cara. Armadas, con cierre automático y con cordón para colgar.	UNIDAD	1	$ 4.832,00
135	DUMMYS PUBLICITARIOS	Gran formato, medidas: 3 Mt x 5 Mt x 90 Cm de profundad, tela, con base en fibra 100% poliéster, color blanco semimate, repelencia al agua 90%, inflable, con motor aire continuo, según diseño enviado, con agarraderas y/o cuerdas de amarre, base reforzada y maletín para transporte	DUMMY	1	$ 3.063.175,00

FICHA TECNICA PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA.

ITEM	IDENTIFICACION	CALIDAD Y PATRONES DESEMPEÑO MINIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	HUELLERO DACTILAR	almohadilla dactilar, redonda, Peso unidad 17.85 ±1.0 g, Diámetro almohadilla 6.0 ±0.05 cm, Certificación de calidad ISO 14001:2004, Certificación de calidad ISO 9001:2008	UNIDAD	1	$ 3.823,00
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS PEQUEÑOS	Almohadilla para sellos. Gran capacidad de retención de tinta, Caja plástica dura de alta resistencia a la ruptura y a la deformación, Peso: 69.66 ± 0.4 g Área de sellado: 110 mm * 67 mm Longitud : 130 mm Ancho: 100 mm Espesor: 15 mm.	UNIDAD	1	$ 10.957,00
3	ALMOHADILLA PARA SELLOS GRANDES	Almohadilla para sellos tamaño 25x18 cms, con gran capacidad de retención de tinta. Caja plástica dura de alta resistencia a la ruptura y a la deformación	UNIDAD	1	$ 8.493,00
4	AZ	AZ tamaño oficio sin bolsillo y sin índice, con lomo troquelado en la tapa para ahorrar espacio con biseles metálicos interiores.	UNIDAD	1	$ 7.369,00
5	AZ	AZ tamaño CARTA sin bolsillo y sin índice, con lomo troquelado en la tapa para ahorrar espacio con biseles metálicos interiores.	UNIDAD	1	$ 7.441,00
6	AZ DIRECTORIO	AZ telefónica (libreta directorio)	UNIDAD	1	$ 22.230,00
7	LIBRETA	Libreta de notas 1/2 carta (Libreta Taquigrafica)	UNIDAD	1	$ 3.022,00
8	LIBRO ACTAS	Libro rayado de 21.5 x 33 cm, con 400 folios, con folio.	UNIDAD	1	$ 23.380,00

9	LIBRO CONTABILIDAD	Libro auxiliar, de 21,5 x 33 cm, con 100 folios, con folio, con 3 columnas.	UNIDAD	1	$	20.268,00
10	ARCHIVADOR	Archivador de fuelle en cartón tamaño carta.	UNIDAD	1	$	18.583,00
11	ARCHIVADOR	Archivador de fuelle en cartón tamaño oficio.	UNIDAD	1	$	21.398,00
12	BANDERITAS ADHESIVAS	Banderitas adhesivas en cuatro colores paquete x 100	PAQUETE	1	$	2.989,00
13	BISTURI	Bisturi Metalico Alma Metalico Reforzado Grande. Bisturi para uso de industrial o oficina u hogar Medida: 18 mm	UNIDAD	1	$	5.918,00
14	REPUESTO CUCHILLAS BISTURI	Caja de repuesto de cuchillas de 18mm para bisturí.	CAJA X 12	1	$	12.963,00
15	BOLIGRAFO	Bolígrafo de tinta acuosa, con punta metálica para una suave sensación en el trazo, ideal para escuela y oficina. Practica tapa con clip y tapón que van del mismo tono de la tinta, su cuerpo es plástico y translúcido con diseño anatómico que le permite manejar cómodamente el bolígrafo. Bolígrafo desechable, tinta color negro en pasta, caja *12 unidades, con tapa. Contenido de tinta 0.3 -0.35 g Longitud total 147.0 ± 3 mm Diámetro Máx. del barril 5.0 mm Diámetro Máx. de la tapa 8.0 mm Diámetro Máx. del tapón 3.0 mm, punta metálico Ancho de trazo 1.0 mm, Tapa y Tapón de Polietileno	CAJA X 12	1	$	7.485,00
16	BOLIGRAFO	Bolígrafo de tinta acuosa, con punta metálica para una suave sensación en el trazo, ideal para escuela y oficina. Practica tapa con clip y tapón que van del mismo tono de la tinta, su cuerpo es plástico y translúcido con diseño anatómico que le permite manejar cómodamente el bolígrafo. Bolígrafo desechable, tinta color rojo en pasta, caja *12 unidades, con tapa. Contenido de tinta 0.3 -0.35 g Longitud total 147.0 ± 3 mm Diámetro Máx. del barril 5.0 mm Diámetro Máx. de la tapa 8.0 mm Diámetro Máx. del tapón 3.0 mm, punta metálico Ancho de trazo 1.0 mm, Tapa y Tapón de Polietileno	CAJA X 12	1	$	7.485,00
17	BOLIGRAFO	BOLÍGRAFO EN GEL COLOR NEGRO Bolígrafo de tinta acuosa, con punta metálica para una suave sensación en el trazo, ideal para escuela y oficina. Practica tapa con clip y tapón que van del mismo tono de la tinta, su cuerpo es plástico y translúcido con diseño anatómico que le permite manejar cómodamente el bolígrafo. Bolígrafo desechable, tinta color rojo, en pasta, caja *12 unidades, con tapa. Contenido de tinta 0.3 -0.35 g Longitud total 147.0 ± 3 mm Diámetro Máx. del barril 5.0 mm Diámetro Máx. de la tapa 8.0 mm Diámetro Máx. del tapón 3.0 mm, punta metálico Ancho de trazo 1.0 mm, Tapa y Tapón de Polietileno.	CAJA X 12	1	$	11.237,00

18	BOLIFRAFO	Bolígrafo con tinta en gel pigmentada, con punta metálica para una suave sensación en el trazo, ideal para la escuela, decoración y oficina, usando principalmente sobre bond y cartulina. Su cuerpo y tapa son traslucidos mientras el clip de la tapa y el tapón van del mismo color de la tinta. Tiene un diseño anatómico que permite manejar cómodamente el bolígrafo. Rendimiento trazo 400 m, color negro. Contenido de la tinta 0.3 – 0.35g.	CJAJA X 12	1	$	23.506,00
19	BOLIGRAFO	Bolígrafo con tinta en gel pigmentada, con punta metálica para una suave sensación en el trazo, ideal para la escuela, decoración y oficina, usando principalmente sobre bond y cartulina. Su cuerpo y tapa son traslucidos mientras el clip de la tapa y el tapón van del mismo color de la tinta. Tiene un diseño anatómico que permite manejar cómodamente el bolígrafo. Rendimiento trazo 400 m, color rojo. Contenido de la tinta 0.3 – 0.35g.	CAJA X 12	1	$	23.506,00
20	MICROPUNTA	Lapicero Micropunta, colores surtidos, caja por 12 unidades. Base acuosa, colores intensos de alta resistencia a la luz. Uso general en escritura y dibujo, Contenido de tinta 1.5 ± 0.1 gramos, Longitud total 134.14 ± 0.15 mm Diámetro Máx. del barril 11.10 ± 0.06 mm Ancho Máx. de la tapa 14.80 ± 0.06 mm Diámetro Máx. del tapón 9.26 ± 0.06 mm, Punta: Ancho de trazo 0.5 ± 0,01 mm, Longitud 30.0 ± 0.5 mm, Diámetro 2.00 ± 0.03 mm. Cuerpo, Tapa y Tapón Polipropileno	CJAJA X 12	1	$	14.312,00
21	BORRADOR	Borradores a base de PVC y agentes plastificantes con desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel, de uso universitario, escolar y profesional. Borrador para lápiz, tipo nata, caja por 12 unidades. Peso 20 ± 2 g, largo 56 ± 1 mm, ancho 22 ± 1mm, espesor 10 ± 1 mm.	CAJA X 20	1	$	12.445,00
22	BORRADOR DE ESCOBILLA	Borrador de escobilla, caja *12 unidades	CAJA X 12	1	$	13.720,00
23	BORRADOR TABLERO	Borrador para tablero acrílico, mango plástico durable, resistente a golpes y de fácil manejo, Área de fieltro de limpieza 123mm x 40 mm, Longitud total borrador 126 -128 mm Ancho 44- 45 mm Espesor 17-18 mm.	UNIDAD	1	$	5.153,00
24	CAJA PARA ARCHIVO	Caja para archivo ref. X200	UNIDAD	1	$	5.793,00
25	CAJA PARA ARCHIVO	Caja para archivo ref. X300	UNIDAD	1	$	12.613,00

26	CARTULINA	Cartulina legajadora, tamaño oficio, color amarillo, pqte* 100 unidades, 50 juegos.	PAQUETE X 100	1	$	19.380,00
27	CARPETA	CARPETA TAMAÑO OFICIO CON ALETA FRONTAL C48	UNIDAD	1	$	387,00
28	GANCHOS LEGAJADORES	Bolsa de gancho legajador transparente en polipropileno de corredera de 2 piezas x 20 unidades.	BOLSA X 20	1	$	3.246,00
29	GANCHOS LEGAJADORES	Gancho legajador plástico folio largo para expediente (18 cms), bolsa por 100 unidades.	BOLSA X 100	1	$	97.475,00
30	DIVIFOLDER	DIVIFOLDER TAPAS EN YUTE DE 600 GRAMOS LOGO A UNA TINTA CON DIVISIONES EN YUTE DE 300 GRS. ALETAS IMPRESAS, TEXTOS INTERNO, ELABORADO EN TELA POR FUERA Y PAPEL KRAFT POR DENTRO, FUELLE DE 2 CMS DE EXPANSION POR COMPARTIMIENTO Y ALETA DE IDENTIFICACION	JUEGO X 2	1	$	11.683,00
31	CARPETA EN PROPALCOTE	CARPETA CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE 320 GRS. TAMAÑO OFICIO - COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$	2.209,00
32	CARPETA COLGANTE	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR NATURAL	UNIDAD	1	$	1.500,00
33	CARTULINA	CARTULINA PLIEGO BRISTOL DE 150G	UNIDAD	1	$	985,00
34	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL CARTA COLORES VARIOS	UNIDAD	1	$	1.113,00
35	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL OCTAVOS COLORES VARIOS	PAQUETE	1	$	1.293,00
36	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL OFICIO COLORES VARIOS	PAQUETE	1	$	1.088,00
37	OPALINA	OPALINA OFICIO 180 GRS	PAQUETE	1	$	3.668,00
38	OPALINA	OPALINA CARTA 180 GRS	PAQUETE	1	$	2.910,00
39	CINTA ADHESIVA	Cinta adhesiva transparente ANGOSTA 12mm x 40m, pelicula en polipropileno biorentado, acrilico base agua sensible a la presión, calibre total (µ) 40, fuerza adhesiva (kgf/25mm)* mayor a 0,55	ROLLO	1	$	1.483,00
40	CINTA ADHESIVA	Cinta de enmascarar, dimensiones (48mmx40m), película de papel crepe, caucho sensible a la presión, calibre total (mm) > 0,13, fuerza adhesiva (kgf/25mm)* mayor a 0,70	ROLLO	1	$	13.844,00
41	CINTA ADHESIVA	Cinta de empaque polipropileno transparente de 48 x100mm, pelicula en polipropileno biorentado de 25µ, acrilico base agua sensible a la presión, calibre total (µ) 40, fuerza adhesiva (kgf/25mm)* mayor a 0,55	ROLLO	1	$	7.226,00

42	CINTA ADHESIVA	Cinta de enmascarar, dimensiones (12mmx20m), película de papel crepe, caucho sensible a la presión, calibre total (mm) > 0,13, fuerza adhesiva (kgf/25mm)* mayor a 0,70	ROLLO	1	$ 2.394,00
43	CINTA ADHESIVA	Cinta de empaque polipropileno transparente de 48 x50mm, pelicula en polipropileno biorentado de 25µ, acrilico base agua sensible a la presión, calibre total (µ) 40, fuerza adhesiva (kgf/25mm)* mayor a 0,60	ROLLO	1	$ 3.711,00
44	DISPENSADOR	Dispensadores de cinta para sellar cajas	UNIDAD	1	$ 40.200,00
45	COSEDORA MANUAL	Cosedora para grapa N 26/6 capacidad máxima 150 grapas, con profundidad entrada horizontal en el papel de con capacidad para máximo 30 hojas.	UNIDAD	1	$ 26.400,00
46	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL	Cosedora semi industrial con capacidad hasta de 120 hojas.	UNIDAD	1	$ 124.500,00
47	COSEDORA INDUSTRIAL	Cosedora industrial larga de 170 hojas, profundidad 250 mm,carga 100x 23/8-23/20s, 100x 50/8-50/20s Utiliza grapas desde la 23/6 hasta las 23/20 carga , Largo 47,5 cm, ancho 11,3 cm, alto 25,5 cm, peso 2.814 grscolor azul capri, metalica	UNIDAD	1	$ 610.215,00
48	DISCO COMPACTO	DISCO COMPACTO REGRABABLE EN FORMATO DVD DE 4.7 GB DE CAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 3.134,00
49	DISCO COMPACTO	Disco compacto grabable en formato DVD de 4.7 Gb de capacidad. Capacidad/velocidad 4.7GB/16X Torre x 50	UNIDAD	1	$ 112.445,00
50	DISCO COMPACTO	Disco compacto grabable de 700 Mb 80 min, capacidad/velocidad 700MB/52X, Torre x 50	UNIDAD	1	$ 86.545,00
51	USB	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB CON CAPACIDAD DE 16GB, L x D x H (In) 2.30 x 0.43 x 0.83, (5.84 x 1.09 x 2.11 in cm)	UNIDAD	1	$ 46.026,00
52	USB	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB CON CAPACIDAD DE 32GB, L x D x H (In) 2.30 x 0.43 x 0.83, (5.84 x 1.09 x 2.11 in cm)	UNIDAD	1	$ 70.698,00
53	DISCO DURO	Disco Duro Externo portátil 1tb Tera de 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Capacidad 1000 Gb Plug and Play en dispositivos con software de Windows Sistema operativo compatible: Windows 10 / Windows 8.1 / Windows 8 / Windows 7 Dimensiones: 2 TB: 78 x 109 x 14 mm	UNIDAD	1	$ 401.485,00

54	FECHADOR	FECHADOR MANUAL EN CAUCHO Y DIGITOS EN ALTO RELIEVEDE 4MMX 3 MM	UNIDAD	1	$ 10.048,00
55	GANCHO METALICO	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ACERO BAJO CARBONO, LONGITUD (MM) 31.5 - 32.5, DIAMETRO DEL ALAMBRE (MM) 0.80 - 0.81, ANCHO (MM) 7.6 - 8.0	CAJA	1	$ 981,00
56	GANCHO METALICO	GANCHO TIPO CLIP JUMBO, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO – 47.5 – 48.5 mm - CAJA X 100 UND	CAJA	1	$ 3.311,00
57	GANCHO METALICO	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN PLÁSTICO, LONGITUD (MM) 28.0 - 30.0, DIAMETRO (MM) 1.00 - 1.20, ANCHO (MM) 7.5 - 8.5	CAJA	1	$ 3.606,00
58	GANCHO METALICO	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, DIÁMETRO 1.50-1.52 MM, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 80-85 kgf/mm2	CAJA	1	$ 3.606,00
59	GANCHO LOTERO	GANCHO LOTERO DOBLE MANECILLA METALICO DIFERENTES MEDIDAS: ½,- 3/4 - 1 -1 1/4 -1 5/8 medidas en pulgadas	CAJA X 12	1	$ 8.868,00
60	GANCHO GRAPADORA	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 5000 UNIDADES, ESPESOR DE ALAMBRE 0.40-0.43, ANCHO DE ALAMBRE 0.49-0.51	CAJA	1	$ 4.068,00
61	GANCHO GRAPADORA INDUSTRIAL	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 23/14 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 1000 UNIDADES, ESPESOR DE ALAMBRE 0.55-0.56, ANCHO DE ALAMBRE 0.75-0.78mm	CAJA	1	$ 9.895,00
62	GANCHO GRAPADORA INDUSTRIAL	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 23/8, CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	1	$ 8.853,00
63	BANDA ELASTICA	Banda elástica de caucho x por kilo	KILO	1	$ 36.433,00
64	BANDA ELASTICA	Banda de caucho, referencia 22 caja	CAJA	1	$ 1.815,00
65	LAPIZ	Lápiz hexagonal de color rojo, longitud total con casquillo 188-190 mm, resistencia a la ruptura de la punta 2.5-4 kg fuerza, excentricidad de la punta 2.33 - 2.83 mm, caja por 10 piezas	CAJA X 10	1	$ 10.408,00
66	LAIZ	Lápiz con mina de grafito hexagonal y triangular # 2, longitud total con casquillo 188-190 mm, resistencia a la ruptura de la punta 2.5-4 kg fuerza, excentricidad de la punta 2.33-2.83 mm, caja por 12 piezas	CAJA X 12	1	$ 9.570,00
67	PORTAMINAS	Portaminas 0,7 mm	UNIDAD	1	$ 1.725,00

68	MINAS	Minas de grafito 0.7 MM con tonalidad de escribura HB	CAJA	1	$	1.865,00
69	CHINCHONES	Chinchones de colores de plástico por caja	CAJA	1	$	4.162,00
70	MARCADOR PERMANENTE	Marcador con tinta permanente de punta fina. Cuerpo delgado y tapa clic. Contenido de tinta 0.85-0.9 g, Tipo de tinta Pigmento, base alcohol, Longitud total del marcador 132.00 mm Tipo de punta: Bala Material Fibra poliéster Ancho de trazo papel bond 1.1 - 1.4 mm. Marcador permanente colores surtidos, punta fina. Caja * 10 unidades	CAJA X 10	1	$	22.858,00
71	MARCADOR PERMANENTE	Marcador de tinta permanente, en base Alcohólica, para marcado en cartón, plástico, tela y cualquier tipo de papel. Marcador permanente, colores surtidos, presentación en caja por 10 unidades. Contenido de tinta 0.85 ± 0.9 g, Longitud total 132.00 mm, punta en Fibra poliéster Ancho de trazo 1.1 – 1.4 mm, Material del Cuerpo y Tapón Polipropileno, Tapa Polietileno.	CAJA X 10	1	$	21.466,00
72	MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable, punta biselada, caja por 10 unidades. Tintas a base de alcohol, de rápido secado y fácil borrado, para uso escolar y de oficina en tableros acrílicos, Longitud del marcador 129.4 ± 0.15 mm, punta en Fibra Poliéster Ancho de trazo (5.0 - 3.0 - 2.0) ± 0.01 mm	CAJA X 10	1	$	23.250,00
73	NUMERADOR	NUMERADOR MANUAL DE 8 DIGITOS. EN CAUCHO Y DIGITOS EN ALTO RELIEVE - TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1	$	11.775,00
74	NUMERADOR	NUMERADOR DE 8 DIGITOS EN CAUCHO Y DIGITOS EN ALTO RELIEVE - TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	1	$	12.240,00
75	NOTAS ADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 7,5 X 7,5 CM	UNIDAD	1	$	5.640,00
76	PAPEL ADHESIVO	PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE EN ROLLO POR 3 METROS	ROLLO	1	$	55.153,00
77	PEGANTE	pegante liquido en presentación frasco 225 g, tipo adhesivo polivinil acetato, color blanco, sólidos (%)* mayor a 38	UNIDAD	1	$	7.429,00
78	PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra; usado para adherir papel, tejidos, cartón, fotografías, sobres, etiquetas, y demás elementos de papelería. Se utiliza en casas, oficinas, aulas de clase, talleres, etc. No es tóxico. Propiedades físicas solidos (%) mayor a 50, Pegante en barra blanco en presentación de 36 g,	UNIDAD	1	$	5.915,00

79	PERFORADORA	Perforadora de tamaño de alto mínimo 20 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mínimo 70 hojas, con trampilla para vaciar los confetis, sin sistema de bloqueo industrial	UNIDAD	1	$ 124.650,00
80	PERFORADORA	Perforadora de tamaño mayor a 20 cm, ajustable a 3 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 25 y menor o igual a 150, con trampilla para vaciar el papel perforado, sin sistema de bloqueo.	UNIDAD	1	$ 55.098,00
81	PERFORADORA INDUSTRIAL	Perforadora industrial Capacidad hasta 150 hojas papel de 75 gr. Regla indicadora para una perfecta ubicación de los documentos a perforar. Discos protectores en plástico para mantener el filo. Diámetro de perforación de 6 mm. Base elaborada en plástico ABS. Pines/cortadores y discos plásticos fácil de reemplazar. Deposito para almacenar el papel perforado. MEDIDAS: Ancho: 15cm Alto:14,5cm Profundidad: 33cm Peso: 1,57kg	UNIDAD	1	$ 579.918,00
82	REGLA METALICA	REGLA DE 30 CM METÁLICA	UNIDAD	1	$ 3.943,00
83	REGLA METALICA	REGLA METÁLICA 50 CM	UNIDAD	1	$ 6.125,00
84	RESALTADOR	RESALTADOR, Caja * 10, rendimiento trazo 400 m ± 40 m, ancho trazo 2, 3 y 5 mm, cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta	CAJA X 10	1	$ 13.063,00
85	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS DISEÑO LIVIANO, EN PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES ALTO 45 MM X LARGO 57 MM X ANCHO 32 MM, PESO 35 GRS	UNIDAD	1	$ 3.272,00
86	SACAGANCHOS	SACAGANCHOS (DE GANCHOS INDUSTRIAL) CARACTERISTICAS METAL PARA REMOVER 23/6, 23/17, 23/18	UNIDAD	1	$ 30.175,00
87	SELLOS	SELLO SENCILLO EN MADERA DE 5 CM CON LAS PALABRAS: RECIBIDO - ORIGINAL - COPIA - CONSECUTIVO - URGENTE - PAZ Y SALVO O LAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1	$ 12.343,00
88	SELLOS	SELLO SENCILLO EN MADERA DE 8 CM CON LA FRASE: PAPEL RECICLADO	UNIDAD	1	$ 18.765,00
89	SELLOS	SELLOS PERSONALIZADOS AUTOMATICOS AREA DE 18X47 MM	UNIDAD	1	$ 46.298,00
90	SELLOS	SELLOS EN MADERA DE 9 x14 CM PARA NOTIFICAR DOCUMENTOS OFICIALES	UNIDAD	1	$ 107.613,00

91	SOBRE MANILA	Sobre manila tamaño 22.5x29.0cm. Carta	UNIDAD	1	$ 184,00
92	SOBRE MANILA	Sobre manila, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 205,00
93	SOBRE MANILA	Sobre manila de tamaño 27.0x37.0cm. Gigante	UNIDAD	1	$ 242,00
94	SOBRE MANILA	Sobre manila de tamaño 36.5 x 45 cm. Radiografía	UNIDAD	1	$ 314,00
95	TAJA LAPIZ	TAJALAPIZ MANUAL METÁLICO CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 15.318,00
96	TAJA LAPIZ	TAJALAPIZ MANUAL CON DEPOSITO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 2.393,00
97	TIJERAS METALICAS	TIJERAS METÁLICAS TIPO OFICINA PARA PAPELERÍA MÍNIMO 17 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 7.710,00
98	TINTA PARA SELLOS	Tinta para sellos, de varios colores, y presentación de 30 ml, tinta acuosa libre de aceites y de alta definición, dosificador flexible por goteo, tintas intensas, longitud total 77.6 ± 0.5 mm, diámetro max. Del frasco 38.70 ± 0.10 mm, diámetro max. De la tapa 16.60 ± 0.10 mm	UNIDAD	1	$ 3.808,00
99	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, resma de 500 hojas.	RESMA	1	$ 19.136,00
100	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, resma de 500 hojas.	RESMA	1	$ 21.833,00
101	FORMAS CONTINUAS	HOJAS FORMAS CONTINUAS A UNA PARTE	CAJA	1	$ 149.870,00
102	FORMAS CONTINUAS	HOJAS FORMAS CONTINUAS A DOS PARTES	CAJA	1	$ 212.773,00
103	ENCUADERNACIÓN - EMPASTES CON PASTA DURA	COSIDO Y/O ARGOLLADO	UNIDAD	1	$ 61.700,00
104	CORRECTOR LIQUIDO	Lápiz corrector con fórmula base solvente y punta metálica de acero inoxidable sin olor Secado rápido, Contenido del líquido 7 ± 0.5 ml Longitud 149.7 ± 0.5 mm Diámetro Punta 0.9 mm + 0.05 mm Hermeticidad 70 Kg /cm2	UNIDAD	1	$ 2.700,00
105	GUANTES	Guantes de Látex x 100 unidades caja diferentes tallas	CAJA X 100	1	$ 56.500,00
106	CERA	Cera para contar hojas y billetes de mayor duración y desempeño que no mancha. Humedecedor para dedos, en gel, de forma redonda, presentación caja*1unidad. Contenido 14 g Diámetro del envase .Tiempo de secado Instantáneo.	UNIDAD	1	$ 3.013,00
107	LIBRO DE ACTAS	Libro de actas 400 folios rayados, en material de Papel bond mínimo de 56 g, tapa en cartón plastificado, tamaño mínimo de 32 cm largo, por 20 cm de ancho para registro.	UNIDAD	1	$ 26.998,00
108	LIBRO DE ACTAS	Libro de actas 200 folios rayados, en material de Papel bond mínimo de 56 g, tapa en cartón plastificado, tamaño mínimo de 32 cm largo, por 20 cm de ancho para registro.	UNIDAD	1	$ 23.901,00

109	CUADERNO	CUADERNO ESPIRAL O ARGOLLADO 29X22 CM 80 HOJAS CUADRICULADO	UNIDAD	1	$ 6.106,00
110	CUADERNO	CUADERNO ESPIRAL O ARGOLLADO TAMAÑO 21X15 CMS, 100 HOJAS CUADRICULADAS	UNIDAD	1	$ 5.056,00
111	CINTA INVISIBLE	CINTA FILM INVISIBLE 33 MM, 19 MM FANTASTIC	UNIDAD	1	$ 12.594,00
112	COLORES	COLORES, GRANDES, CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 13.107,00
113	CRAYOLAS	CRAYOLAS, GRANDES, CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 73.243,00
114	PAPEL BOND	PAPEL BOND PLIEGO	UNIDAD	1	$ 742,00
115	TABLA	Tabla de escritura acrilica tamaño oficio con gancho	UNIDAD	1	$ 8.680,00
116	CALCULADORA	Calculadora manual de 16 dígitos	UNIDAD	1	$ 51.925,00
117	SUMADORA	Sumadora de escritorio con impresión, mínimo 14 digitos, display largo	UNIDAD	1	$ 702.913,00
118	BLOCK CARTA	Block de papel bond carta de 50 hojas cuadriculadas color amarillo.	UNIDAD	1	$ 8.335,00
119	MINI BLOCK	MINI BLOCK DE ANOTACIONES X 50 HOJAS CUADRICULADO, TAMAÑO media carta	UNIDAD	1	$ 8.208,00
120	PAD MOUSE	Pad mouse ergonómico en tela gel, con apoya muñeca	UNIDAD	1	$ 25.120,00
121	PAD MOUSE	Pad mouse PLANO, base de goma	UNIDAD	1	$ 11.655,00
122	SEPARADORES	Guias separadoras en cartulina tamaño (105) 22.5X 28 por 5 und, con pestaña de colores, sin texto con 5 perforaciones	PAQUETE	1	$ 2.861,00
123	BANDEJA ORGANIZADORA	Bandeja de escritorio triple en malla, tipo organizador.	UNIDAD	1	$ 64.975,00
124	TABLERO ACRILICO	Tablero Acrílico Blanco Borrable 120 X 80cm + Portaborrador	UNIDAD	1	$ 295.488,00
125	GUILLOTINA	GUILLOTINA DE PALANCA CORTAR PAPEL CIZALLA 29x36cms Oficio	UNIDAD	1	$ 154.538,00

FICHA TECNICA TINTAS, TONER Y CINTAS

ITEM	IDENTIFICACION	CALIDAD Y PATRONES DESEMPEÑO MINIMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	IMPRESORA LASER LEXMARK T654	TONER ORIGINAL - Cartucho original T654	UNIDAD	1	$ 939.657,00
2	HP LASSER JET P2055DN	TONER ORIGINAL - HP 05A Original negro Tóner CE505A	UNIDAD	1	$ 572.599,00
3	IMPRESORA SAMSUNG ML2010	TONER ORIGINAL - Cartucho de tóner Samsung MLTD119S negro	UNIDAD	1	$ 334.867,00
4	IMPRESORA HP 3005	TONER ORIGINAL - HP 51A Original Negro \| Tóner Q7551A	UNIDAD	1	$ 1.169.934,00
5	IMPRESORA HP M127fn	TONER ORIGINAL - HP 83A Original Negro \| Tóner CF283A	UNIDAD	1	$ 478.595,00
6	IMPRESORA HP M402	TONER ORIGINAL CF226A	UNIDAD	1	$ 848.952,00
7	IMPRESORA HP 4014N	TONER ORIGINAL HP 64A Original Negro \| Tóner CC364A	UNIDAD	1	$ 1.242.254,00
8	IMPRESORA SAMSUNG SCX 4600	TONER ORIGINAL - MLT-P1052A	UNIDAD	1	$ 470.743,00

9	IMPRESORA LASER HP 1020	TONER ORIGINAL - Cartucho de Tóner HP 12A (Q2612A)	UNIDAD	1	$ 545.691,00
10	IMPRESORA SAMSUNG SCX 4728 FN	TONER ORIGINAL - MLT-D103L	UNIDAD	1	$ 479.703,00
11	IMPRESORA HP DESKJET P1606 DN	TONER ORIGINAL - Cartucho de Tóner HP 78A Negro	UNIDAD	1	$ 542.958,00
12	IMPRESORA EPSON LX 210	TINTA ORIGINAL - Tinta Epson T664	UNIDAD	1	$ 52.478,00
13	IMPRESORA SAMSUNG SCX-4623F	TONER ORIGINAL - MLT-D1052L	UNIDAD	1	$ 474.343,00
14	IMPRESORA HP LASER JET 1102W	TONER ORIGINAL - HP 85A Original Negro \| Tóner CE285A	UNIDAD	1	$ 444.852,00
15	HP M 601	TONER ORIGINAL CE390A	UNIDAD	1	$ 1.095.018,00
16	IMPRESORA HP PRO 400 MONOCROMATICA	TONER ORIGINAL CF 280A	UNIDAD	1	$ 652.635,00
17	IMPRESORA HP PRO 425	TONER ORIGINAL CF 280A	UNIDAD	1	$ 665.135,00
18	SAMSUNG ML 2240	TONER ORIGINAL - Negro MLTD-1082	UNIDAD	1	$ 392.999,00
19	IMPRESORA HP LASER JET PRO M402	TONER CF226A	UNIDAD	1	$ 755.839,00
20	IMPRESORA HP LASSER JET ENTERPRISE M506 HP	TONER - Negro Tóner CF287A	UNIDAD	1	$ 1.257.869,00
21	IMPRESORA LASER JET P20550N	TONER HP 505A	UNIDAD	1	$ 596.311,00
22	IMPRESORA LASER JET PRO SERIE M521	TONER HP 105A	UNIDAD	1	$ 309.758,00
23	IMPRESORA LASER JET PRO MFP M227	TONER - HP 30A	UNIDAD	1	$ 435.383,00
24	IMPRESORA LASER JET P1006	TONER - HP 35A Negro	UNIDAD	1	$ 486.763,00
25	IMPRESORA LASER JET 600 M601	TONER - HP 90A Negro	UNIDAD	1	$ 1.047.869,00
26	IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M277DW	TONER - HP LASER JET 201 Negro	UNIDAD	1	$ 469.423,00
27	IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 MFP	TONER - HP 80A	UNIDAD	1	$ 673.020,00
28	IMPRESORA SAMSUNG ML2165w	CARTUCHO- 101S	UNIDAD	1	$ 361.458,00
29	IMPRESORA SAMSUNG ML2010	CARTUCHO- 119S	UNIDAD	1	$ 322.181,00
30	IMPRESORA SAMSUNG CLX 6260FD	TONER- CLX6260	UNIDAD	1	$ 494.896,00
31	IMPRESORA SAMSUNG CLX 6260FD	TONER- CLX6261	UNIDAD	1	$ 494.896,00

32	IMPRESORA SAMSUNG CLX 6260FD	TONER- CLX6262	UNIDAD	1	$ 494.896,00
33	HP DESKJET F4480	CARTUCHO HP 60	UNIDAD	1	$ 163.828,00
34	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8720	CARTUCHO HP 954	UNIDAD	1	$ 214.237,00
35	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO 400	TONER 305X/CE410X NEGRO	UNIDAD	1	$ 795.198,00
36	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO 400	TONER CC531A/CE411A AZUL	UNIDAD	1	$ 927.187,00
37	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO 400	TONER CC532A/CE412A AMARILLO	UNIDAD	1	$ 894.987,00
38	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO 400	TONER CC533A/CE413A ROJO	UNIDAD	1	$ 894.987,00
39	IMPRESORA EPSON L4150-4160-L6161-L6171	TINTA- EPSON L504 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	$ 55.566,00
40	IMPRESORA EPSON	TINTA- EPSON L554 NEGRO	UNIDAD	1	$ 49.273,00
41	IMPRESORA EPSON	TINTA- EPSON L673 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	$ 56.773,00
42	IMPRESORA EPSON LX300	Suministrar cinta original dela marca.	UNIDAD	1	$ 47.659,00
43	IMPRESORA EPSON FX 2190	CINTA- EPSON FX 2190 - ORIGINAL DE LA MARCA	UNIDAD	1	$ 157.548,00
44	IMPRESORA ZEBRA GT800	CINTA- ZERA ZEBRA	UNIDAD	1	$ 139.228,00
45	IMPRESORA EPSON L210	TINTA- EPSON L200 DIFERENTES COLORES NEGRO, ROJO, AMARILLO, AZUL	UNIDAD	1	$ 52.785,00
46	IMPRESORA EPSON L575	TINTA- EPSON L575 CUATRO COLORES	UNIDAD	1	$ 52.785,00
47	IMPRESORA RICOH MP201D	TONER- RICOH AFICIO MIC TYPE 201D	UNIDAD	1	$ 136.840,00
48	IMPRESORA RICOH AFICIO MP5001	TONER- RICOH AFICIO MIC TYPE 1700	UNIDAD	1	$ 557.705,00
TOTAL (SUMATORIA DE UNITARIOS)					**$ 58.724.519,00**

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega: Los Suministros de formas impresas, piezas publicitarias, empastes y avisos será exigibles por el supervisor del contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. El contratista deberá hacer la entrega de los suministros, la impresión de piezas graficas solicitadas así como la instalación en el caso de las vallas publicitarias conforme al cronograma de entrega e instalación que se pacte con el supervisor sin superar en todo caso el plazo de ejecución del contrato. El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO – Solicitud de nuevos elementos:** El Municipio, una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir los elementos relacionados en el alcance del objeto y la ficha técnica contenida en el presente estudio, en concordancia con la naturaleza de los mismos sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos que no se encuentran relacionados en la ficha técnica y que la entidad requiera, deberán ser autorizados por el supervisor previa cotización y ajuste a los precios del mercado, siempre y cuando el contratista pueda ofrecer el bien y no afecte el valor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO -**

Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Piedecuesta, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO: Bienes ofrecidos:** El oferente en su propuesta debe referenciar las marcas de cada uno de los elementos que ofrece, de acuerdo con lo solicitado por la entidad territorial, así como el anexo de la ficha técnica de cada uno de los bienes a suministrar. **PARÁGRAFO QUINTO:** Impuesto sobre las ventas: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA. **PARÁGRAFO SEXTO:** Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para el traslado de los suministros y piezas gráficas, así como el transporte para la instalación de las vallas publicitarias y mano de obra que esto acarree. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Quien no cumpla con las condiciones anteriormente descritas se considerará como NO HABILITADO. Igualmente, a quien se le adjudique el contrato si no cumple con las especificaciones técnicas exigidas y presentadas en la propuesta, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, EL CONTRATISTA, se compromete a: Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA. 1. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato. 2. Suministrar en el tiempo acordado los bienes y servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, conforme las necesidades del Municipio. 3. Suministrar bienes de excelente calidad y en las marcas ofrecidas en su propuesta. 4. Garantizar que los elementos suministrados estén en buen estado. 5. El contratista deberá presentar al supervisor, una muestra de todos los ítems con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio y ofrecidas en su propuesta, para ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas. 6. En el evento que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el Contratista deberá remplazar dichos elementos con el fin de ser aprobados por el supervisor, siempre y cuando los elementos sustituidos cumplan con lo establecido en la propuesta. El Contratista tendrá Dos (02) días para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo o no se llegare a la aceptación por parte del Municipio se procederá a hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 7. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, adendas y la propuesta presentada por el contratista. 8. El contratista deberá nombrar un Coordinador de Proyecto, quien será enlace directo con el Supervisor designado por el Municipio en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del presente contrato. 9. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos. 10. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; 11. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho. 12. Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. 13. Constituir las garantías solicitadas. 14. Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 15. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 16. Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. 17. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado; 18. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato; 19. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo

establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. 19. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012. 20. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. 21. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza. **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estipula en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00) IVA incluido y demás costos directos e indirectos, de acuerdo a la ficha técnica y la oferta económica, las cuales hacen parte integral del proceso y se realizará por valores unitarios de acuerdo a las necesidades que requiera el municipio de Piedecuesta, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los valores de los bienes y servicios que se encuentran establecidos en las especificaciones tecnicas del alcance del objeto del presente contrato, se encuentra previamente establecidos en la oferta economica, la cual hace parte integral del presente contrato, asì como de acuerdo al anexo de especificaciones técnicas, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente documento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las especificaciones tecnicas se establecieron por valores unitarios, ya que no esposible por parte de la adminstrtaciòn de las cantidades requeridas, ya que esto dependera de las necesidades del municipio. **CUARTA: FORMA DE PAGO**. El valor del contrato se cancelará EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: por pago de actas parciales, cada vez que se haya ejecutado un valor igual o superior al 30 % del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de balance e inventario de entrega de bienes sobre la ejecución del objeto contratado en el mes correspondiente a cobrar, y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la secretaria general y de las TICS. e) Acta de entrada al almacén. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos (informes de avance de servicio etc.) requeridos para el pago de la cuenta de cobro. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe de los desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen **PARAGRAFO:** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre, o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero. **SEXTA -. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos legales el lugar de domicilio contractual es el municipio de Piedecuesta (Santander). **SEPTIMA - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias pertinentes. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL MUNICIPIO: 1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4)**

Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **B. DEL CONTRATISTA 1)** Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto del contrato, la organización interna de la Alcaldía de Piedecuesta, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos. **2)** Asistir cuando se le solicite por el Supervisor del contrato a reuniones, audiencias y comités. **3)**. Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del contrato. **4)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos proporcionados por la entidad y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. **5)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la entidad y/o a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato. **6)** Allegar dentro de los términos previstos en el contrato, los documentos la ejecución del mismo. **NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales estipuladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA.- INDEMNIDAD:** El futuro contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el municipio sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DECIMA PRIMERA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato **DECIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA TERCERA:** se contemplan las cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA - CESIONES.** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **DECIMA QUINTA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir por su cuenta y entregar al MUNICIPIO: **A. CUMPLIMIENTO**, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es, cuatro (04) meses. **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, Equivalente al 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones. Este amparo deberá extenderse por una vigencia igual a la del contrato y tres años más. **C. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato. **DECIMA SEXTA - CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de Cláusula Penal pecuniaria un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios. Para la imposición de la cláusula penal, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de la Cláusula Penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. La Clausula Penal, sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA y se impondrán mediante acto administrativo motivado susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la Cláusula Penal, EL CONTRATANTE

requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De la Cláusula Penal y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **DECIMA SEPTIMA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
Dirección: carrera 15 No. 3AN – 40 local B01 del centro comercial de La Cuesta, Oficina Secretaría General y de las TIC – Dirección de contratación, Municipio de Piedecuesta – Santander. **Correo electronico:** contratacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co.	**Dirección:** CRA 21 # 38 - 24 Bucaramanga **Correo electronico:** utpiedecuesta2020rbc1@gmail.com **Teléfono:** 6304438-3154238189

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en el Municipio de Piedecuesta (Santander), a los

18 SEP 2020

POR EL MUNICIPIO

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC
Delegado para contratar

Proyectó componente jurídico:
Abogado CARLOS H. CORZO R.
CPSP 743 de 2020

POR EL CONTRATISTA

Ramiro Bautista C

RAMIRO BAUTISTA CACERES
R.L. U. T. PIEDECUESTA 2020
NIT. 901.411.572-3
Contratista

RESOLUCION No. 067 -C
(09 de Septiembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PROCESO No. SGTIC-SASI-001-2020

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 074 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Municipal N° 074 de 2020, el Alcalde Municipal delegó en el Secretario General y de las Tics, las funciones de celebrar contratos y convenios. La delegación abarca todas las fases del proceso de contratación administrativa.

2. Que en virtud de lo anterior, el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por intermedio de la **SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC** realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co – del estudio del sector económico, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SG-SAMC-002-2020, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2020 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS**", en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

3. Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** la cual se identificó con el número **SGTIC-SASI-001-2020,** de conformidad con las reglas establecidas en el articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones general de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4. Debe señalarse que el municipio de Piedecuesta, cuenta con recursos disponibles para adelantar el presente proceso, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2020.

Número de C.D.P.:	20-00695
Código presupuestal:	G1.1.2.2.02.
Concepto:	Impresos y publicaciones.
Valor:	$200.000.000.00

Número de C.D.P.:	20-00696
Código presupuestal:	G1.2.1.2.
Concepto:	Materiales y suminsitros.
Valor:	$400.000.000.00

5. Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos en la página web www.contratos.gov.co (SECOP), desde el día 18 al 22 de Agosto dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 del decreto 1082 de 2020 de 2015.

6. Que el día 25 de Agosto de 2020, se publicó en el portal de contratación la Resolución No. 0060-C, por la cual se ordena la apertura del proceso, a si mismo se publicó el pliego definitivo.

7. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 29 de Agosto de 2020 a las 11:00 am, se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de dos ofertas como consta en la planilla de recibo de las mismas y el acta de cierre, presentandose los siguientes oferentes:

Nº	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)
1	UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020
2	DISTRIBUCIONES QUINTERO CRISTANCHO S.A.S.

8. Que el 25 de Agosto de 2020, fue designado el comité evaluador del proceso, el cual rindió el Informe de evaluación pertinente, recomendando habilitar para partcipar en la audiencia de apertura del sobre de lla oferta economica y subasta inversa, al único oferente UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020 que detalla el informe de evaluación.

9. Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se dio el respectivo traslado del informe de evaluación, a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP, desde el día 03 de Septiembre a las 7:30 am al 05 de Septiembre de 2020 a la 1:00 pm, según constancia que hace parte de la presente.

10. Que no se presentaron observaciones u objeciones al informe de evaluaciòn.

11. Que el día 09 de Septiembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial. El acta de la adjudicación y subasta hace parte integral de la presente, dentro de la cual se adoptó la decisión que contiene el presente acto administrativo.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SG-SAMC-002-2020, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2020 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGISTICOS"**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020**, representado legalmente por RAMIRO BAUTISTA CACERES, CC. 13.848.603 de Bucaramanga, y conformado por:

No.	INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL PIEDECUESTA 2020	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	RAMIRO BAUTISTA CACERES	62%
2	JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO	1%
3	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	36%
4	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	1%

El valor del contrato adjudicado, será por un valor total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00) IVA incluido y demás costos directos e indirectos, de acuerdo a la ficha técnica y la oferta económica, las cuales hacen parte integral del proceso y se realizará por valores unitarios de acuerdo a las necesidades que requiera el municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliegos de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta a los nueve (09) dias del mes de Septiembre de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Proyectó:

Carlos H. Corzo
CPSP 743-2020
Aspectos Jurídicos

MYRIAN QUINTERO ROJAS,
Profesional Universitario del área de inventarios
Aspectos Técnicos

Jackeline Gómez Carreño
CPS 664 de 2020
Aspectos Financieros

DOCUMENTO DE CONSTITUCION – UNION TEMPORAL

Bucaramanga, 28 de Agosto de 2020

Señores
Municipio de Piedecuesta
Calle 3AN # 9-25 Local B01
Centro Comercial Pie de la Cuesta
Piedecuesta – Santander

REFERENCIA: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGTIC-SASI-001-2020**

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRAFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÀRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

Entre los suscritos a saber, RAMIRO BAUTISTA CACERES, mayor de edad, con establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 21 No. 38-24 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.848.603, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre propio, JAIRO OSORIO CABALLERO, mayor de edad, con establecimiento de comercio ubicado en la Avenida la Rosita No. 24-80 Of 101 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210, quien obra en nombre propio; JAIRO OSORIO CABALLERO, mayor de edad, residente en la Avenida la Rosita No. 24-80 Of 101 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210, quien obra en nombre y representación legal de PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, empresa legalmente constituida, con domicilio principal en Bucaramanga, con NIT No. 900872371-3; RAMIRO VERGARA RODRIGUEZ, mayor de edad, residente en la CR. 36 NO. 46-104 de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula 91.431.735 de Barrancabermeja, quien obra en nombre y representación de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA empresa legalmente constituida, con domicilio principal en Bucaramanga, con NIT No. 804000673-3, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre RAMIRO BAUTISTA CACERES, JAIRO OSORIO CABALLERO, PUNTO SOLUCIONES INTEGREALES Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación habilitantes y de

evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria SGTIC-SASI-001-2020, abierta por **ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRAFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÀRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".**

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones henos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA – DENOMINACION: La presente UNION TEMPORAL se denominará **U.T. PIEDECUESTA 2020.**

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será: la Carrera 21 No. 38-24 de la ciudad de Bucaramanga - teléfono 301602315 - Correo electrónico: utpiedecuesta2020rbc@gmail.com

QUINTA – REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como representante del presente UNION TEMPORAL a RAMIRO BAUTISTA CACERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.848.603 expedida en Bucaramanga, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer y negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA – DURACION.- La duración de la presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo la ejecución del contrato y tres (03) años más (del 15/09/2020 hasta el 15/09/2023). En todo caso UNION TEMPORAL durara todo el término necesario para atender las garantías prestada.

SEPTIMA – PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ITEMS O ACTIVIDADES A AJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	RAMIRO CACERES BAUTISTA	Procesos de entrega de mercancía, Gestión de calidad y Facturación.	62%
2	JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO	Procesos de compras y atención a los proveedores	1%

3	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Recepción de pedidos con la Entidad.	36%
4	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Procesos de compras y atención a los proveedores	1%

OCTAVA – CESION – Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la Empresa, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintiocho (28) días del mes de Agosto, del año 2020.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT: Ramiro Bautista C

NOMBRE:	RAMIRO BAUTISTA CACERES
C.C.:	13.848.603 de Bucaramanga
Dirección:	Carrera 21 No. 38-24
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	(7) 630 4438
Celular:	301 6052315
E-mail:	dysrabac@gmail.com

Firma Integrante 1 de la UT: Ramiro Bautista C

NOMBRE Integrante 1:	RAMIRO BAUTISTA CACERES
C.C.:	13.848.603 de Bucaramanga
Dirección:	Carrera 21 No. 38-24
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	(7) 630 4438
Celular:	301 6052315
E-mail:	dysrabac@gmail.com

Firma Integrante 2 de la UT: _____

NOMBRE Integrante 2:	JAIRO OSORIO CABALLERO
NIT O C.C.:	91.282.210-0
Dirección:	Av. La Rosita No. 24-80 of 101
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	(7) 6341515
Celular:	315 870 8436
Telefax:	(7) 6701515
E-mail:	Jairo.osorio@unicontacto.com

Firma Integrante 3 de la UT: _____

NOMBRE Integrante 2:	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT:	900872371-3
REP. LEGAL:	JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C.:	91.282.210-0
Dirección:	Av. La Rosita No. 24-80 of 101
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	(7) 6341515
Celular:	315 870 8436
Telefax:	(7) 6341515
E-mail:	Jairo.osorio@puntosolucionesintegrales.com

Firma Integrante 4 de la UT: _____

NOMBRE Integrante 2:	HADWARE ASESORIAS SOTWARE LTDA
NIT:	804000673-3
REP. LEGAL:	RAMIRO VERGARA RODRIGUEZ
C.C.:	91.431.735
Dirección:	Cr. 36 NO. 46-104
Ciudad:	Bucaramanga
Teléfono:	(7) 6471515
Celular:	313 4238649
Telefax:	(7) 6471515
E-mail:	ramiro.vergara@hasltda.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14726058275

(415)7707212489984(8020) 000001472605827 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 1 5 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
U.T PIEDECUESTA 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 38 24

42. Correo electrónico marcosvillamizar92@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 0 5 2 3 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 1 0	2 0 2 0 0 9 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 02 / 07 : 49: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726058275

(415)7707212489984(8020) **000001472605827 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 1 5 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5 4 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 9 1 5
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía **1 1**

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726058275

(415)7707212489984(8020) **000001472605827 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 1 5 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 4 8 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAUTISTA	CACERES	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726058275

(415)7707212489984(8020) **000001472605827 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 1 5 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 4 8 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAUTISTA	CACERES	RAMIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 2	2 0 2 0 0 9 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 7 2 3 7 1	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 6	2 0 2 0 0 9 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 0 0 6 7 3	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 0 0 9 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 8 2 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	CABALLERO	JAIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 0 0 9 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nº DEL CONTRATO 957-2020	**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	**CONTRATISTA:** **U.T PIEDECUESTA 2020**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT 901.411.572-3	**VALOR:** $600.000.000
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERÍA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN, REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	
PLAZO: **10 DE DICIEMBRE, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Nº Y FECHA C.D.P. 20-00695 JULIO 17 DE 2020 20-00696 JULIO 17 DE 2020	**Nº Y FECHA R.P.** 20-03009 SEPTIEMBRE 21 DE 2020 20-03008 SEPTIEMBRE 21 DE 2020
POLIZA Nº - FECHA DE EMISION: N°465-47-994000002054 / 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020	**FECHA APROBACION DE POLIZA**: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR: **MYRIAN QUINTERO ROJAS**	**CARGO SUPERVISOR:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ÁREA DE COMPRAS E INVENTARIOS-SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC
SUPERVISOR DE APOYO:NA	**CARGO O CONTRATO SUPERVISOR DE APOYO:**NA
INTERVENTOR:NA	**NUMERO CONTRATO DE INTERVENTORIA:** NA

EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA, POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL ORDENADOR DEL GASTO **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, LA SUPERVISORA DEL CONTRATO **MYRIAN QUINTERO ROJAS** EL INTERVENTOR _____NA_____ Y POR PARTE DEL CONTRATISTA **RAMIRO BAUTISTA CÁCERES REPRESENTANTE LEGAL U.T PIEDECUESTA 2020**, CON EL FIN DE ACORDAR EL INICIO DEL CONTRATO DE ARRIBA DESCRITO ACTO SEGUIDO SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INICIO, CONSTATÁNDOSE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO EXIGIDO EN EL CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO: 23-09-2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 10-12-2020 **, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO**

(SI SE UTILIZA EL FORMATO NUMÉRICO SE DEBE USAR SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN: D/M/A)

NOTA: En caso de que exista diferencia entre la fecha de entrada en vigencia de la garantia y la fecha de inicio del contrato aquí pactada, que afecte la vigencia de los amparos, el contratista deberá proceder a la actualización de las mismas. la actualización de las garantias en caso de requerirse es requisito para cualquier pago.

POR EL MUNICIPIO:

_____	_____	_____NA_____
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL	**MYRIAN QUINTERO ROJAS**	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISORA**	**POR LA INTERVENTORÍA**

POR EL CONTRATISTA:

Ramiro Bautista C

RAMIRO BAUTISTA CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL U.T PIEDECUESTA 2020

ADICIONAL N° 001 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 957-2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y U. T. PIEDECUESTA 2020

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.351.257 expedida en Piedecuesta, nombrado como Secretario General y de las Tic, según Resolución N° 001-P- 2020 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 074 de 2020, que a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo No 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **U. T. PIEDECUESTA 2020**, NIT. 901.411.572-3, representado legalmente por **RAMIRO BAUTISTA CACERES**, CC. 13.848.603 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N°001 en VALOR al contrato de suministro No. 957-2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 18 de septiembre de 2020 se suscribió entre las partes el Contrato de suministro descrito y se suscribió acta de inicio el día 23 de septiembre de 2020 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÁRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000). **2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 26 de noviembre de 2020, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20-01145 de fecha 13 de noviembre de 2020, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de suministro se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. "ADICIONAL No. 001 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 957 – 2020 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÁRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA". PARAGRAFO PRIMERO:** la adición del presente contrato corresponde únicamente a lo relacionado en el componente descrito en la ficha técnica como TINTAS, TONER, CINTAS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA (concepto materiales y suministros) **SEGUNDA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000.00),** que se adiciona al valor inicialmente pactado, de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000.00),** en virtud de lo cual el valor total del contrato será de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($840.000.000.00)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **TERCERA**: El contratista deberá actualizar de acuerdo a la presente adición las pólizas otorgadas en el Contrato N° 957 de 2020. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO;	**POR EL CONTRATISTA;** Ramiro Bautista C.
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL	**U. T. PIEDECUESTA 2020**
Secretario General y de las TIC ORDENADOR DEL GASTO	NIT No. 901.411.572-3 R/L RAMIRO BAUTISTA CACERES

Proyectó: Emmanuel L. Quintero V.
Abogado CPS 595-2020 Secretaría General y de las Tic

Revisó y Aprobó: Liliana Marcela Serrano Navas
Directora de Contratación

No Contrato	**957-20**			**Fecha del Contrato**			**18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JHON JAIRO MENESES QUINTERO								
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO								
CONTRATISTA	U.T. PIEDECUESTA 2020								
RUT	901.411.572-3								
RÉGIMEN	**COMÚN**		**X**		**SIMPLIFICADO**				
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ORIGINALES, RECARGAS DE TONERS Y CARTUCHOS; ASI COMO EL SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, PIEZAS GRÁFICAS, PAPELERIA IMPRESA, AVISOS Y SEÑALIZACION, REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS, PÁRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO O DE LOS DIFERENTES PROYECTOS O PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.								
NÚMERO DE PÓLIZA						465-47-994000002054			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA						ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA						22 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
FECHA ACTA DE INICIO						(23/09/2020)			
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO						(10/12/2020)			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa		N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa		N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD						30 DIC. O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO			

A los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020, entre los suscritos, a saber, JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 DE PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, JHON JAIRO MENESES QUINTERO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO SUPERVISOR y, RAMIRO BAUTISTA CACERES, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 13.848.603 de Bucaramanga, Representante legal de La U.T. PIEDECUESTA 2020, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 957-20 del 18 de septiembre de 020 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que el Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No 001-P de fecha 1 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE JUNIO DE 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($900.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00695 del 17 DE JULIO DE 2020; CDP No. 20-00696 del 17 DE JULIO DE 2020; CDP No. 20-01145 de 13 DE NOVIEMBRE DE 2020; CDP No. 20-001287 del 17 DE DICIEMBRE DE 2020; y, Registro Presupuestal No. 20-03008 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020; RP No. 20-03009 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020; RP No. 20-04248 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2020; RP No. 20-004682 del 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

5. Que el contratista **U.T. PIEDECUESTA 2020, R/L RAMIRO BAUTISTO CACERES** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de SUMINISTRO No. 957-20 de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020
Plazo Adicional	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Plazo Total	HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Valor Inicial del contrato	$ 400.000.000
Valor Adicional del contrato	$ 300.000.000
Valor Total **del contrato**	$ 900.000.000

1. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje Ejecutado**
Acta Parcial N.º 1	$ 900.000.000,oo	N.A.	$597.607.508,00	66.40%
Acta Final		N.A.	$302.328.859,55	35.59%
Por Ejecutar del contrato		N.A.	$ 63.632,45	0,01%
SUMA TOTAL	**$ 900.000.000,oo**	N.A.	**$900.000.000,oo**	**100%**

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No. 957-20 de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: U.T PIEDECUESTA 2020. / R.L RAMIRO BAUTISTA CACERES **Cédula:** 13.848.603 DE BUCARAMANGA	**Nombre:** JHON JAIRO MENESES QUINTERO **CARGO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORDENADOR DEL GASTO _____ **Nombre:** JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **Cargo:** **Secretario General y de las TIC**	

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Despacho Alcalde

031-2020

DECRETO No

031-2020

POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS EN ASUNTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES Y CONTABLES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, AUTORIZANDO EL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS, CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS COVID 19

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, articulo 44 de la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que la organización mundial de la salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de salud y Protección Social expidió la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 "por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de 30 días con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante Decreto 192 del 13 de marzo de 2020 se declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander y se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación de epidemiologia ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

Que mediante Decreto 193 del 16 de marzo de 2020 se declaró la calamidad pública en el Departamento de Santander, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia.

Que mediante el Decreto 025 del 18 de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria y se establecieron acciones transitorias para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo, con ocasión de evitar la propagación del COVID-19 en el Municipio de Piedecuesta.

Que mediante el Decreto 026 del 19 de marzo de 2020 se adoptaron nuevas medidas transitorias para garantizar el orden público en el Municipio de Piedecuesta, con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada el 18 de marzo de 2020, imponiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 24 de marzo 4:00 horas, exceptuando las personas y los vehículos indispensables.

Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las

Escaneado con CamScanner

comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los colombianos.

Que de conformidad con lo anterior, el Gobierno Nacional estableció mediante el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, que era necesario tomar algunas medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas tecnológicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia; propósito que también se debe cumplir en la realización de las actuaciones contractuales sancionatorias, que deben incorporar medios electrónicos para evitar el contacto fisico pero que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa.

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 440 de 2020, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, **mecanismos electrónicos**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario.

Que mediante decreto 457 del 22 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 13 de abril de 2020, limitando totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 de dicho Decreto.

Que en virtud de la emergencia sanitaria decretada y de las medidas sanitarias previstas a nivel nacional, departamental y municipal se hace necesario por parte del Municipio de Piedecuesta implementar mecanismos electrónicos para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de los contratistas del municipio, así como el trámite y expedición de Certificado de Disponibilidad y Registros Presupuestales o documentos de esta naturaleza de tal manera que se garantice el pago de dichas cuentas y se mantenga el distanciamiento social, evitando el contacto físico.

Que la ley 527 de 1999, "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones" señala que se entiende por mensaje de datos toda aquella iinformación generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.

Que la Ley 527 de 1999 establece que no se le negaran efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Recepción de las facturas y cuentas de cobro. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 o los documentos que lo adicionen, modifiquen o amplíen, se autoriza en la administración central del municipio de Piedecuesta el trámite y recepción a través de mensajes de datos (correo electrónico) de las facturas y cuentas de cobro junto con todos los demás documentos legales y reglamentarios respectivos que la acompañan.

Escaneado con CamScanner

Esta autorización incluye todo lo correspondiente a las facturas y cuentas de cobro originados por contratos estatales, así como las demás obligaciones cuyo pago se ordena mediante acto administrativo y en general cualquier pago que se encuentre a cargo del municipio de Piedecuesta.

ARTICULO 2. Pago de las facturas y cuentas de cobro. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 o los documentos que lo adicionen, modifiquen o amplíen, se autoriza al Secretario de Hacienda para pagar las facturas y cuentas de cobro que le sean remitidas por medios electrónicos (correo electrónico) y para todos los efectos legales se entiende que el mensaje de datos contenido en dicho correo constituye la respectiva orden de pago dada por el ordenador del gasto.

Esta autorización incluye todo lo correspondiente a las facturas y cuentas de cobro originados por contratos estatales, así como las demás obligaciones cuyo pago se ordena mediante acto administrativo y en general cualquier pago que se encuentre a cargo del municipio de Piedecuesta.

ARTICULO 3. Solicitud y expedición de certificados y registros presupuestales. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la Republica mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 o los documentos que lo adicionen, modifiquen o amplíen, se autoriza la solicitud, trámite y expedición de certificados de disponibilidad presupuestales CDP y registros presupuestales RP por medios electrónicos.

Esta autorización incluye todo lo correspondiente a contratos estatales, pagos laborales y en general cualquier procedimiento a cargo del municipio de Piedecuesta.

ARTICULO 4. El Secretario General y de las TIC mediante circular que será obligatoria, establecerá el procedimiento aplicable para los efectos de las autorizaciones dispuestas en el presente decreto, pudiendo establecer los mecanismos y controles que considere necesarios para garantizar el trámite adecuado y seguro de la información respectiva.

El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Piedecuesta a los, 24 MAR 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES
Alcalde Municipal

Proyectó: DERLY LILIANA RAMIREZ SERRANO
Directora de Contratación.

Revisó: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic.

Aprobó: JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Escaneado con CamScanner